

## ACTA DE SUBSANACIÓN CONVOCATORIA JÓVENES EN CIENCIA PARA LA PAZ - CAPÍTULO IPIALES 5 de enero de 2026

### 1. Antecedentes

En el marco de la convocatoria “Jóvenes en Ciencia para la Paz - Capítulo Ipiales”, cuyo objetivo es seleccionar a cincuenta (50) ideas de negocio, prototipos y/o emprendimientos innovadoras con enfoque en CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación) lideradas por jóvenes entre los 18 y 28 años, que se encuentren residiendo en alguno de los municipios del suroccidente nariñense (Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, Ospina, Potosí, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Sapuyes y Túquerres), se estableció como fecha límite para la recepción de postulaciones el día 30 de diciembre de 2025 a las 11:59 p. m., conforme a lo dispuesto en los términos de referencia publicados el 14 de noviembre de 2025 y a la Adenda No 1, que se encuentran disponibles en la página web de la Cámara de Comercio de Ipiales, en el link <https://ccipiales.org.co/2025/11/15/jovenes-en-ciencia-para-la-paz-capitulo-ipiales/>

### 2. Descripción del medio de recepción

Las postulaciones fueron recibidas a través del siguiente enlace <https://forms.gle/odr9dmF8V56K65vH8> hasta las 11:59 p.m. del 30 de diciembre de 2025

### 3. Resultados del cierre de la convocatoria

A continuación, se presenta el consolidado de las postulaciones recibidas dentro del plazo establecido para la convocatoria:

Postulaciones	Cantidad
Postulaciones recibidas a través del formulario oficial hasta las 11:59 p.m.	79
Postulaciones recibidas a través del correo electrónico institucional por fallas en el enlace del formulario (dentro del plazo)	2
<b>Total</b>	<b>81</b>

**Nota:** Las postulaciones recibidas por correo electrónico fueron tramitadas de manera excepcional debido a las contingencias presentadas en el acceso al enlace del formulario, y se consideraron válidas siempre que fueran enviadas dentro del plazo establecido.

### 4. Identificación de postulaciones repetidas

Durante la revisión preliminar se identificaron postulaciones enviadas varias veces por algunos participantes. Sin embargo, solo se tendrá en cuenta la primera postulación y las demás se consideran duplicadas.

Las personas que presentaron postulaciones repetidas son:

Número	Número de identificación	Número de postulaciones
1	1.004.551.022	2
2	1.087.410.760	5

**Nota:** Aunque se identificaron cinco envíos adicionales, corresponden a estos mismos dos casos. Luego de la depuración, el total de iniciativas válidas queda en 76.

## 5. Iniciativas que requieren subsanar

Una vez finalizada la etapa de revisión de requisitos mínimos de la convocatoria, se determinó que 36 iniciativas deberán subsanar la documentación presentada, con el propósito de avanzar al proceso de evaluación.

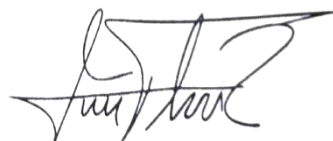
De acuerdo con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria y conforme a lo dispuesto en la Adenda No. 1, el día 5 de enero de 2026 la Cámara de Comercio de Ipiiales notificará las solicitudes de subsanación a los correos electrónicos registrados por los participantes en sus formularios de inscripción. Dichas solicitudes estarán dirigidas a los jóvenes postulantes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

Para el envío de la documentación requerida, los jóvenes contarán con plazo hasta el 9 de enero de 2026 a las 11:59 p. m. Los documentos solicitados deberán remitirse únicamente al correo electrónico: [jovenescienciapara lapazipial@gmail.com](mailto:jovenescienciapara lapazipial@gmail.com)

Se resalta que únicamente se recibirán documentos enviados a este correo oficial y dentro del plazo establecido. No se aceptarán archivos remitidos por otros medios o con posterioridad a la fecha y hora límite, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Número	Tipo de documento	Número de documento
1	Cédula de ciudadanía	1.053.869.817 -1.085.897.818
2	Cédula de ciudadanía	1.004.546.058
3	Cédula de ciudadanía	1.053.869.322 – 1.088.597.820
4	Cédula de ciudadanía	1.004.533.477 – 1.192.745.498
5	Cédula de ciudadanía	1.086.107.699
6	Cédula de ciudadanía	1.085.905.657 – 1.085.898.215
7	Cédula de ciudadanía	1.004.551.022
8	Cédula de ciudadanía	1.004.692.309
9	Cédula de ciudadanía	1.084.847.959 – 1.010.139.297
10	Cédula de ciudadanía	1.088.588.718
11	Cédula de ciudadanía	1.085.904.476
12	Cédula de ciudadanía	1.086.418.052

<b>Número</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Número de documento</b>
13	Cédula de ciudadanía	1.193.139.153 - 1.004.600.743
14	Cédula de ciudadanía	1.086.500.260
15	Cédula de ciudadanía	1.086.550.838 - 1.004.580.570
16	Cédula de ciudadanía	1.004.580.282
17	Cédula de ciudadanía	10.100.064.661
18	Cédula de ciudadanía	1.082.105.907 - 1.085.900.239
19	Cédula de ciudadanía	1.004.545.644 - 1.004.546.255
20	Cédula de ciudadanía	1.004.550.431
21	Cédula de ciudadanía	1.004.592.378
22	Cédula de ciudadanía	1.004.534.104
23	Cédula de ciudadanía	1.086.107.363
24	Cédula de ciudadanía	1.004.299.881 - 1.088.653.733
25	Cédula de ciudadanía	1.085.948.407 - 1.004.550.738 - 1.085.898.545
26	Cédula de ciudadanía	1.088.590.566 - 1.004.136.808
27	Cédula de ciudadanía	1.004.578.941
28	Cédula de ciudadanía	1.004.545.639
29	Cédula de ciudadanía	1.004.539.382 - 1.086.418.537
30	Cédula de ciudadanía	1.085.948.165
31	Cédula de ciudadanía	1.004.532.079
32	Cédula de ciudadanía	1.004.625.154
33	Cédula de ciudadanía	1.086.102.979
34	Cédula de ciudadanía	1.004.691.099
35	Cédula de ciudadanía	1.152.468.025
36	Cédula de ciudadanía	1.085.951.585 - 1.085.951.585



**Iván Javier Flórez Portilla**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Ipiales

Elaboró: Elisabeth Rojas Gallego / Profesional Administrativo  
Revisó: José Daniel Mera Ayala / Coordinador del Proyecto  
Aprobó: Iván Javier Flórez Portilla / Presidente Ejecutivo